NOTA DNCP/DNC N° 17210/ 2019

Asunción, 06 de setiembre del 2019

Señores
Gobierno Departamental de Alto Paraná
Unidad Operativa de Contrataciones
PRESENTE:

REF.: PROCESOS LICITATORIOS
DESCRIPCION: DIFUSION CON RESPONSABILIDAD
ID: 367626 ADJUDICACION

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación de los documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. La Convocante no ha indicado en la resolución remitida ni en el informe de evaluación que la adjudicación se realizó bajo la responsabilidad de la máxima autoridad, atendiendo a que no se contó con el mínimo de tres ofertas susceptibles de ser analizadas técnica y económicamente, al respecto se le recuerda lo indicado en la Res. DNCP 522/15 Art. 2° que dice: *"Disponer que en las contrataciones directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entregas de sobres, la autoridad competente del organismo, entidad o municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. c) del Art. 34 de la Ley N°2051/2003.*

Así mismo, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma. (Art. 30 Resolución DNCP N° 948/10).

Por lo tanto la difusión del llamado en SICP bajo ningún punto de vista implica la autorización o aprobación de la DNCP del proceso en cuestión, pues ello es exclusiva responsabilidad de la entidad convocante.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle.

C.P. Liz García
Jefa del Dpto. de Adjudicaciones
DNC - DNCP

Rossana Larrosa
Técnico de Adjudicaciones

Abg. Karen Aguilera
Coordinadora de Control

ABG. Gloria Núñez de Escobar
Directora de Normas y Control

Hugo Cardozo
Jefe del Dpto. de PAC y Catalogación
DNC - DNCP

C.P. Fernando Ríos
Coordinador de Control
DNC - DNCP

DNC/ADJ/RL